

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO:	TRO23 TRAGSATEC-33
1.2.- UNIDAD TERRITORIAL:	UNIDAD TERRITORIAL 4
1.3.- GERENCIA:	UT4 - CASTILLA-LA MANCHA
1.4.- PUESTO:	ANALISTA
1.5.- CATEGORÍA:	ANALISTA
1.6.- GRUPO/NIVEL:	G1N1
1.7.- GRUPO COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (VIDA LABORAL):	1
1.8.- UBICACIÓN:	ALBACETE / ALBACETE
1.9.- DESCRIPCIÓN PUESTO:	

Verifica análisis orgánicos de aplicaciones complejas para obtener la solución mecanizada de las mismas en cuanto se refiere a: Cadenas de operaciones a seguir, Diseño de documentos base, Documentos a obtener, Diseño de los mismos, Ficheros a tratar: su definición, Puesta a punto de las aplicaciones. Creación de juegos de ensayo. Enumeración de anomalías que puedan producirse y definición de su tratamiento. Colaboración al programa de las pruebas de «lógica» de cada programa. Finalización de los expedientes técnicos de aplicaciones complejas. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados, lo serán mediante un contrato TC (Contrato fijo a tiempo completo).

1.10.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Coordinar, distribuir y controlar el personal y el avance de los trabajos, así como formación a personal en prácticas de equipos de desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Crear y desarrollar aplicaciones informáticas, así como su mantenimiento evolutivo y/o correctivo, basados en Java, Java Server Faces y Oracle.
- Realizar análisis y definición de arquitectura de proyectos informáticos para la administración electrónica en el ámbito de la producción agropecuaria del sector agroalimentario que fomenten el desarrollo social y económico de las zonas rurales, según la metodología del Servicio de Informática del Organismo Pagador (SIOP) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, mantenimiento correctivo e implementación de nuevas funcionalidades en las siguientes aplicaciones dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha: Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA), Gestión de Libros de Bodega (GELIBO), Declaración de Cosechas Vinícolas (DECOVI), Reestructuración de Viñedo (RECAVIN), operadores profesionales de materiales vegetales (PLANTON) y Unidad Vitícola (UVITI).

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS**2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA:**

GRADO UNIVERSITARIO, MÁSTER O DOCTORADO (EN EL CASO DE QUE SEA UN REQUISITO ESPECÍFICO INDICADO EN EL ANEXO ESPECÍFICO), O DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA ANTERIOR AL SISTEMA DE GRADOS UNIVERSITARIOS (TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, LICENCIATURA, DIPLOMATURA, TITULACIONES DE 1.º, 2.º Y 3ER. CICLO UNIVERSITARIO), Y QUE LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA SE CONCIERTE CON MOTIVO DE DICHA TITULACIÓN UNIVERSITARIA PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LA TITULACIÓN LE HABILITA. TAMBIÉN SE INCLUYEN EN ESTE GRUPO PROFESIONAL LOS Y LAS PROFESIONALES QUE, SIN CONTAR CON LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS ANTES CITADAS, TIENEN CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES EQUIPARADOS POR LA EMPRESA Y/O EXPERIENCIA CONSOLIDADA Y ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL QUE EJERZA EN LA EMPRESA Y RECONOCIDA POR ÉSTA.

2.2.- OTROS REQUISITOS:

-

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatória) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos**.

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatória): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, las personas candidatas no deben obtener una puntuación inferior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

Solución de problemas

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

Competencia digital

Mostrar disposición y capacidad para utilizar las herramientas y recursos tecnológicos como medios para gestionar la información, promover la colaboración y la comunicación, o bien, como herramientas en sí de trabajo.

Pensamiento analítico

Comprender una situación compleja en su totalidad a través de la identificación de los elementos fundamentales y de las relaciones más o menos evidentes entre ellos.

Capacidad de aprendizaje

Asimilar nuevos conocimientos acerca de procedimientos o herramientas de trabajo y los interioriza adecuadamente, llegando a aplicarlos de forma útil y eficaz en el desempeño de su trabajo.

3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)**3.2.1.- Méritos experiencia laboral: 39 puntos.**

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsatec durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos. Este mérito será calculado por defecto en base a los días de experiencia que consten en el Histórico de Contratación que deberá aportar de forma imprescindible.**

Mérito 2) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos.**

Mérito 3) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos.**

Mérito 4) Experiencia en Tragsa u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos.**

3.2.2.- Méritos de formación: 1 punto.

Se valorarán los títulos académicos oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de rango superior al exigido en este Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos.**

3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

Entrevista Técnico Profesional (prueba eliminatoria, máximo 30 puntos): Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba competencial. Para superar la entrevista técnico profesional será necesario obtener al menos 10 puntos.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF) y, en su caso, Consulta de Registro de Títulos, según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE), Histórico de Contratación, informe de la vida laboral, certificado de vida laboral y/o certificado de actividad, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.

[Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 17 de diciembre de 2024.](#)

[Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasadereposiciongrupotragsa2324@people-experts.com](mailto:tasadereposiciongrupotragsa2324@people-experts.com)

Se recuerda que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases generales, la persona candidata deberá abonar derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente.

